



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1999

Número 268

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Asamblea Regional

12023 13298 Modificación parcial del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia.

Consejería de Presidencia

12023 12915 Corrección de error.

Consejería de Educación y Cultura

12023 13296 Decreto n.º 141/1999, de 11 de noviembre de 1999, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Ciencias Ambientales y Licenciado en Física en la Universidad de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12024 13299 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12024 13134 Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de inscripción como entidad colaboradora de la administración en materia de calidad ambiental a la mercantil SGS Tecnos, S.A.

12026 12974 Corrección de error en la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de La Unión, a solicitud de su Ayuntamiento.

12026 13131 Expediente CIR/11/99.

12026 13130 Expediente CIR/12/99.

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

12027 13297 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento, a favor del embarcadero El Hornillo, en Águilas (Murcia).

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda Delegación en Cartagena

12028 13032 Notificación de Resoluciones.

Pág.

Ministerio del Interior**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 12028 13029 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
 12031 13390 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
 12035 13389 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

- 12038 13031 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Cuatro de Cartagena**

- 12040 13290 Procedimiento menor cuantía 84/99.

De lo Social número Uno de Cartagena

- 12040 13034 Autos número D- 523/99, sobre cantidad.
 12040 13035 Autos número D- 553/99, sobre cantidad.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 12040 13036 Autos número D- 568/99 sobre cantidad.
 12041 13037 Autos número D- 566/99 sobre cantidad.

Instrucción número Uno de Molina de Segura

- 12041 13043 Juicio de faltas por amenazas número 504/96.

Instrucción número Tres de Murcia

- 12041 13042 Juicio de faltas sobre el orden público número 574/99.

Instrucción número Cuatro de Murcia

- 12041 13044 Juicio de faltas número 932/98-B

De lo Social número Dos de Alicante

- 12041 13038 Procedimiento número 499/99 reclamación por despido.

Instrucción número Dos de Loja (Granada)

- 12042 13039 Juicio faltas sobre daños en tráfico número 250/83.

IV. Administración Local**Abanilla**

- 12043 13303 Tasa por suministro de agua potable.
 12043 13304 Tasa por servicio de alcantarillado.
 12043 13305 Modificación impuesto de vehículos de tracción mecánica.
 12043 13306 Modificación impuesto sobre bienes inmuebles.
 12043 13307 Impuesto sobre actividades económicas y ordenanza fiscal correspondiente.

Archena

- 12043 13004 Aprobada provisionalmente modificación de ordenanzas.
 12044 13003 Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanzas Fiscales.

Pág.

Bullas

- 12044 13011 Licencia de apertura.

Lorca

- 12044 13012 Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de fecha 18 de octubre de 1999, sobre aprobación provisional de lista de admitidos, composición de Tribunal Calificador y fecha de celebración del concurso-oposición de Cabo de la Policía Local.

Mazarrón

- 12045 13010 Aprobados proyectos de obras.

Murcia

- 12045 13015 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial El Campillo (Gestión-compensación: 1344GC98).
 12045 13009 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución II del E.D.C-8 (Gestión-compensación: 0296GC99).
 12046 13002 Gerencia de Urbanismo. Expediente modificación de crédito extraordinario número 19/99.
 12046 13228 Resolución del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles del Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer mediante promoción interna siete plazas de Cocineros.
 12046 13104 Gerencia de Urbanismo. Expediente sancionador por obras sin licencia.
 12047 13098 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 681/99.
 12047 13099 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 720/99.
 12048 13100 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 759/99.
 12048 13101 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 758/99.
 12048 13103 Gerencia de Urbanismo. Vallado de solar.

Puerto Lumbreras

- 12049 13006 Expediente de modificación presupuestaria.
 12050 13008 Aprobación provisional de la ordenanza fiscal relativa a la tasa por la prestación de diversos servicios culturales.

San Pedro del Pinatar

- 12050 13089 Aprobado el padrón 3.º trimestre-99, de Agua, Alcantarillado, Basura e I.V.A.

Santomera

- 12050 13014 Aprobado definitivamente proyecto de urbanización del Plan Parcial, Sector «J».
 12050 13344 Convocatoria para proveer una plaza de Oficial Primera para obras y mantenimiento.
 12050 13345 Convocatoria para proveer una plaza de Oficial Primera para limpieza viaria.
 12051 13346 Convocatoria para proveer una plaza de Oficial Primera Jardinerero.

Bigastro (Alicante)

- 12051 13169 Notificación propuesta de resolución del expediente disciplinario número 91/97.
 12052 13170 Notificación propuesta de resolución del expediente disciplinario número 92/97.
 12052 13171 Notificación propuesta de resolución del expediente disciplinario número 98/97.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Asamblea Regional

13298 Modificación parcial del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia.

Don Juan Vicente Navarro Valverde, Secretario Primero de la Asamblea Regional de Murcia.

Certifico: Que el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1999, aprobó la siguiente modificación del Reglamento de la Cámara:

Modificación parcial del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia

Exposición de motivos

La reciente reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, suprimió la limitación, vigente hasta ese momento, de que los miembros de la Asamblea Regional pudieran percibir remuneraciones fijas por su dedicación a las tareas parlamentarias.

Como consecuencia, la Cámara, en la sesión plenaria celebrada el 15 de abril último, aprobó una modificación parcial de su Reglamento, concretamente del artículo 18, y la Mesa, oída la Junta de Portavoces en la reunión del pasado día 26 de julio, estableció las cuantías y modalidades de las asignaciones económicas que han de percibir los diputados. Nada, sin embargo, se ha previsto en la norma reglamentaria sobre la atención a los gastos de previsión social que debieran atenderse una vez establecidas las retribuciones de los miembros de la Cámara.

Es por ello que se propone la modificación del citado artículo 18 del Reglamento parlamentario:

Artículo único.

Se modifica el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, que quedará con la siguiente redacción:

«Artículo 18.

1. La Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, fijará cada año la cuantía de las percepciones de los diputados y sus modificaciones dentro de las correspondientes consignaciones presupuestarias.

2. La Asamblea Regional podrá suscribir convenios especiales con las entidades gestoras de la Seguridad Social en favor de aquellos diputados que, como consecuencia de su dedicación parlamentaria, causen baja en el correspondiente régimen de la Seguridad Social en el que previamente estuvieran afiliados y en situación de alta, así como, en su caso, en favor de aquellos diputados que no estuvieran previamente afiliados o en situación de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social y, como consecuencia, asimismo, de su dedicación parlamentaria, lo soliciten.

En los términos previstos en los convenios especiales que eventualmente se suscriban, correrá a cargo del presupuesto de la Asamblea el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social de los diputados a que se refiere el párrafo anterior.

3. Lo establecido en el párrafo segundo del apartado anterior se extenderá, en el caso de funcionarios públicos que como consecuencia de su dedicación parlamentaria se encuentren en situación de excedencia o servicios especiales, al abono de las cuotas de clases pasivas y de las cotizaciones a las mutualidades funcionariales obligatorias.

4. La Mesa podrá disponer el abono, a cargo del presupuesto de la Asamblea, de las cotizaciones a las mutualidades profesionales de aquellos diputados que, como consecuencia de su dedicación parlamentaria, dejen de realizar la actividad que motivara su pertenencia a las mismas.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la Mesa podrá establecer un régimen complementario de asistencia social de los diputados a cargo del presupuesto de la Asamblea.

Y, para su constancia y efectos oportunos, expido la presente certificación con el visado del Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional y el sello de la misma, en Cartagena a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—V.º B.º El Presidente.

Consejería de Presidencia

12915 Corrección de error.

Habiéndose observado errores materiales en el anuncio número 12915, aparecido en el «B.O.R.M.» número 260, de fecha 10 de noviembre de 1999, por el que se publica Decreto número 119/1999, de Consejo de Gobierno, se rectifican en el sentido siguiente:

Los párrafos que corresponden a Escudo partido deben quedar como sigue:

«Escudo partido:

1.º- De azur, una torre de oro mazonada de sable y superada por una creciente de plata acompañada de una estrella de cinco puntas de planta y alterada en punta por un marjal de oro fileteado de ondas de plata y azur.

2.º- De sínople, los pinochos o mojones de oro superados por un sol de oro y alterado en punta por un campo de oro.

Al timbre, corona Real cerrada».

Consejería de Educación y Cultura

13296 Decreto n.º 141/1999, de 11 de noviembre de 1999, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Ciencias Ambientales y Licenciado en Física en la Universidad de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y reformado por Leyes Orgánicas 4/1994, de 24 de marzo, y 1/1998, de 15 de junio en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al artículo 81 de la misma lo desarrollen.

Mediante Real Decreto 948/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Universidades, tuvo lugar la transferencia a la referida Comunidad de la funciones y competencias que en materia de enseñanza superior atribuye a las Comunidades Autónomas la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Murcia acordó en su sesión de 21 de junio de 1999, a propuesta de la Junta de Gobierno, proponer a la Comunidad Autónoma la implantación de nuevas titulaciones para el curso 1999-2000.

Vista la propuesta de la Universidad de Murcia de autorización de nuevas titulaciones de primer y segundo ciclo en 1999, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, habiendo informado favorablemente, tanto el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia en su reunión del día 10 de septiembre de 1999, como la Comisión de Coordinación y Planificación del Consejo de Universidades el día 20 de octubre de 1999, oída la Comisión Académica; a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de Noviembre de 1999

DISPONGO

Artículo único.

Se autoriza la implantación en la Universidad de Murcia de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos:

1. Licenciado en Ciencias Ambientales, que se impartirá en la Facultad de Biología.
2. Licenciado en Física, que se impartirá en la Facultad de Química.

Disposición Adicional Primera

La puesta en funcionamiento de las enseñanzas a que se refiere el presente Decreto, será autorizada por la Consejería de Educación y Cultura, una vez se hayan homologado los correspondientes planes de estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 y concordantes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los artículos 10 del Real Decreto 1.497/1987, de 27 de noviembre, de directrices generales comunes de los planes de estudio y 16.4 del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios.

Disposición Adicional Segunda

A efectos de lo dispuesto en el Decreto 122/1999, de 26 de agosto, de la Región de Murcia, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1999/2000, el título de Licenciado en Ciencias Ambientales tendrá el grado de experimentalidad 1.

Disposición final única.

Se autoriza a la Consejería de Educación y Cultura a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Murcia, 11 de noviembre de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13299 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 161/1999. Construcción de vivienda familiar, en senda de Los Garres del término municipal de Murcia. Promovido por Gertrudis Martínez García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de octubre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13134 Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de inscripción como entidad colaboradora de la administración en materia de calidad ambiental a la mercantil SGS Tecnos, S.A.

Visto el expediente número 417/98 seguido a SGS TECNOS, S.A., con domicilio para notificaciones en C/ Paseo Alfonso X, 21, 30204-CARTAGENA (MURCIA), solicitando su inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto nº 27/1998 de 14 de mayo (B.O.R.M. N.º 117, de 23 de mayo),

RESULTA:

Primero. Mediante escrito de fecha 25-06-98, por la empresa referenciada se solicitó la inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental, de la extinta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (actualmente Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los campos y modalidades siguientes:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza.

b) Controles reglamentados en materia de emisiones atmosféricas y calidad del aire.

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

d) Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación

ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados a, c y e, se solicitan para los siguientes campos: residuos, ruidos, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire.

Segundo. Con fecha 27 de abril de 1999, tras las comprobaciones necesarias, se ha emitido por el Servicio de Calidad Ambiental informe técnico favorable a la inscripción en determinados campos y modalidades, condicionados a la presentación de información en algunos casos, tal como se especificó. En fecha 7 de julio de 1999, por el Instructor se formuló propuesta de resolución que se remitió al interesado al objeto de en el plazo de 15 días pudiera alegar, tomar audiencia y vista del expediente y presentar la información requerida.

Tercero. En fecha 21 de julio de 1999, la mercantil presentó alegaciones referente al punto SEGUNDO de la propuesta de resolución y en fecha 21 de septiembre de 1999, presentó documentación adicional referente al campo a) modalidad de residuos, para diagnóstico de suelos contaminados, siendo, en ambos casos, informadas favorablemente.

Vistos los antecedentes mencionados, de conformidad con el Decreto 27/1998, de 14 de mayo, sobre Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, el Decreto número 59/1999, de 21 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y las demás normas de general y pertinente aplicación, procedo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero. Inscribir a la empresa SGS TECNOS S.A. como Entidad Colaboradora con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, con el NUMERO 417/98 para que pueda desarrollar sus funciones en las siguientes condiciones:

A) Los campos y modalidades de actuación para las cuales queda acreditada son:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza.

-En la modalidad de ruidos

-En la modalidad de vertidos y calidad del agua:

I.- Para vertidos y calidad de aguas continentales

II.- En Medio Marino

-En cuanto a la modalidad de residuos, únicamente para:

I.- Diagnóstico de suelos contaminados

b) Controles reglamentados en materia de emisiones atmosféricas y calidad del aire.

Para: I.- Emisión

II.- Inmisión

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones

impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

d) Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se podrán desarrollar para los siguientes campos: residuos, ruidos, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire.

B) El ámbito territorial de actuación será el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

C) Para las tarifas orientativas a aplicar, con carácter revisable anualmente, se indican los márgenes siguientes:

Hora titulado superior: Entre 4.000.- pts y 6.000.- pts

Hora titulado medio: Entre 3.500.- pts y 5.500.- pts

Hora trabajador especialista: Entre 2.000.- pts y 3.000.- pts

Hora trabajador sin cualificar: Entre 1.000.- pts y 2.500.- pts

Dieta completa: Entre 6.000.- pts y 11.000.- pts

Media dieta: Entre 2.500.- pts y 5.000.- pts

Mínimo por expediente: Entre 15.000.- pts y 45.000.- pts

Desplazamientos: Entre 24.- pts/km y 40.- pts/km

D) En ejercicio de sus funciones la entidad colaboradora se ajustará a las normas concretas, prescripciones y metodologías que para realizar las actuaciones se señalen por el Servicio de Calidad Ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, se concretan las condiciones siguientes:

1. En la comunicación previa a la actuación de la entidad, a que se refiere el art. 10.3 del Decreto, se indicará:

-Lugar, punto y hora de la toma de muestras y/o inspección de las instalaciones.

-Medios materiales, métodos, personal y su cualificación, a utilizar en la toma de muestras y/o inspección de las instalaciones.

-Metodología a utilizar.

-Plazo estimado para emisión del informe o certificación.

2. Los informes elaborados por la entidad en el ejercicio de su actuación en los campos a), b), c) y e), responderán al contenido mínimo que figura en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin. Se conservará copia de la información referida a cada actuación durante un periodo no inferior a cinco años.

La certificación trianual a la que se refiere el art. 52 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el ejercicio de su actuación en el campo d), se ajustará al contenido especificado en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin, con especial referencia al cumplimiento por parte de la empresa de la legislación ambiental vigente, el cumplimiento del programa de vigilancia ambiental y/o medidas correctoras impuestas en los procesos de autorización o en los procesos de regularización.

3. Para facilitar la comprobación anual de la veracidad y exactitud de los informes y certificaciones expedidos por la Entidad Colaboradora, por parte de ésta se llevará un libro de registro en el que se contenga por cada intervención la

información referida en el punto 2 de este apartado. En el caso de Entidades inscritas en el campo a) y b) de este Decreto, referente a operaciones de toma de muestras y análisis, se llevará además registro de funcionamiento, mantenimiento, comprobación, calibración y validación de los equipos e instrumentos de medición.

4. De aquellas actuaciones practicadas por la Entidad Colaboradora de las que pudieran haberse detectado posibles infracciones por las empresas o actividades objeto de informe o certificación se dará cuenta al órgano ambiental competente, en el menor plazo posible, nunca superior a 15 días.

5. Anualmente antes del 1 de marzo, se presentará memoria anual de las actividades desarrolladas conforme a lo expuesto en el art. 10.6 del Decreto 27/98, firmada por el representante legal de la Entidad Colaboradora.

6. Junto con la memoria anual se acreditará documentalmente la formación recibida en relación a la normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Murcia, con especial referencia a las disposiciones de carácter general, emanadas de la Administración Ambiental Regional y de las Administraciones Locales.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 114 a 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia a 4 de octubre de 1999.—El Director General del Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12974 Corrección de error en la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de La Unión, a solicitud de su Ayuntamiento.

Advertido error en la publicación número 12974, aparecida en el «B.O.R.M.» número 262, de fecha 12 de noviembre de 1999, referente a la Resolución arriba mencionada, se rectifica en lo siguiente:

En el ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, punto 4. Medidas correctoras, el apartado b) que empieza «Para disminuir la generación de malos olores...»; debe quedar como sigue:

«b) Para disminuir la generación de malos olores de la EDARU contará con una línea de tratamiento de olores consistente en la extracción del aire y desodorización de al menos las siguientes zonas: todos los procesos de pretratamiento, a excepción del desarenado-desengrasado y la deshidratación de fangos».

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13131 Expediente CIR/11/99.

Intentada sin éxito la notificación mediante Aviso de Recibo a los titulares de las INDUSTRIAS DE ACEITUNAS, ENCURTIDOS Y OTROS que posteriormente se reseñan y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que, con fecha 20 de julio de 1999, el Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN:

“Visto el Informe Final n.º 11 sobre “Actualización del Registro de Industrias Agroalimentarias” de INDUSTRIAS DE ACEITUNAS, ENCURTIDOS Y OTROS, emitido en el Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias en fecha 7 de junio de 1999.

Visto el Informe-Propuesta de Cancelación de Inscripción Registral de determinadas industrias de aceitunas, encurtidos y otros emitido por el Técnico de Gestión, de fecha 31 de Agosto de 1999, conformado por el Jefe de Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias.

Considerando lo expuesto, la restante documentación contenida en el expediente CIR/11/99 y al amparo del R.D. 2.685/1980 he tenido a bien RESOLVER:

Cancelar la inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de esta Dirección General de las Industrias que a continuación se relacionan:

RIA	INDUSTRIA	MUNICIPIO
3041111	JOSÉ CARRASCO GÓMEZ	ABARÁN
3041236	EUGENIO LENCINA LORCA	ÁGUILAS
3040742	MONTEAGUDO HERMANOS, S.A.	ALCANTARILLA
3041227	LOS CHICUELOS, S.A.	ALGUAZAS
3041551	VEGETALES DESHIDRATADOS DE MURCIA, S.L.	LOS ALCÁZARES
3042698	ANERSA, S.A.	MOLINA DE SEGURA
3040933	ALFONSO SEGURA PADILLA	MURCIA
3041032	VENTURA CAÑADA GÁLVEZ	MURCIA
3040171	ANTONIO PERELLÓ SERRA	PUERTO LUMBRERAS
3040466	JUAN PÉREZ MARÍN	ZENETA

Lo que se le comunica a los interesados y se les notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13130 Expediente CIR/12/99.

Intentada sin éxito la notificación mediante Aviso de Recibo a los titulares de las INDUSTRIAS DE ZUMOS, CREMOGENADOS Y OTROS que posteriormente se reseñan y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que, con fecha 4 de octubre de 1999, el Director General de Agricultura e Industrias Agrarias ha dictado la siguiente

RESOLUCION:

“Visto el Informe Final n.º 12 sobre “Actualización del Registro de Industrias Agroalimentarias” de INDUSTRIAS DE ZUMOS, CREMOGENADOS Y OTROS, emitido en el Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias en fecha 15 de julio de 1999.

Visto el Informe-Propuesta de Cancelación de Inscripción Registral de determinadas industrias de zumos, cremogenados y otros, emitido por el Técnico de Gestión, de fecha 1 de octubre de 1999, conformado por el Jefe de Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias.

Considerando lo expuesto, la restante documentación contenida en el expediente CIR/12/99 y al amparo del R.D. 2.685/1980, he tenido a bien RESOLVER:

Cancelar la inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de esta Dirección General de las Industrias que a continuación se relacionan:

RIA	INDUSTRIA	MUNICIPIO
3041548	AGROCONGELADOS, S.A.	LIBRILLA
3042112	CITRAL, S.A.	BENIEL
3042535	EMIL Y FOODS, S.L.	LAS TORRES DE COTILLAS
3041394	ROQUE MIRÓN, S.A.	MURCIA

Lo que se le comunica a los interesados y se les notifica que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

13297 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento, a favor del embarcadero El Hornillo, en Águilas (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º.3.1. del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural del embarcadero El Hornillo, en Águilas (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Instituto de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, 42, edificio «Galerías», 2.ª Escalera, 6.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 2º.2.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, cuya descripción figura en el Anexo I de la Resolución de esta Dirección General del 14 de julio de 1997, y que se encuentra en el expediente ya indicado.

Murcia a 3 de noviembre de 1999.—El Director General de Cultura, **Miguel Ángel Centenero Gallego**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación en Cartagena

13032 Notificación de Resoluciones.

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución, han resultado desconocidos o ausentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Liquidación	Nombre y apellidos	Localidad	Importe
00051/1999/0/000462/3	Andrés Ruiz Sanmartín	Cartagena	75.806
Expte. n.º 97/229	Armando Romero Tristan	Cartagena	86.186

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que pueden retirar las notificaciones en esta Sección de Tesoro y Administración, e interponer reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes, hasta el cinco del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por vía de apremio.

Cartagena, 23 de septiembre de 1999.—Jefe de Tesoro y Administración, Isabel Prats Arango.—Conforme, el Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

(D.G. 194)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13029 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048474990	M GARCIA	29023544	ALTEA	05.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048660402	A TRIGUEROS	21450673	CAMPELLO	04.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048642023	J BLANCO	22100478	MONOVAR	09.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048547609	M UBEDA	34860300	ALMERIA	24.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300403043397	F CAPARROS	37012944	BARCELONA	18.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403044158	F SANCHEZ	46531008	CIUDAD BADIA	19.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300048622899	G PEREZ	38382982	CASTELLDEFELS	19.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300403036721	C BARTOLOME	35001106	CERDANYOLA VALLES	31.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403037087	A BARTOLOME	27236172	S BOI DE LLOB	01.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048521372	M GHAIJHOUI	X1629277A	S COLOMA GRAMANET	10.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048626352	VAPORES SUARDIAZ	A48089809	BILBAO	27.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403039588	A OCHOA	44028040	CADIZ	11.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048410422	J BENITEZ	31704980	JEREZ DE LA FTRA	13.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048731810	J BALLESTER	53221675	ONDA	10.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048628350	L LOPEZ	44269840	GRANADA	18.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300048622863	I PADRONES	44291850	GRANADA	18.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

309048534027 A SAIDI	X2007397A	ALDEANUEVA DE EBRO	24.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300048427549 D HAN	M 151550	ALCORCON	03.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048427550 D HAN	46939353	ALCORCON	03.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048656990 FRIOSUR DOS MIL SL	B81634560	MADRID	15.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048548596 Y BERLINCHES	07251808	MADRID	05.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300048546514 TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	02.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
300048622917 P GARCIA	23217245	AGUILAS	19.09.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048469714 J ESPINOSA	48540459	ALCANTARILLA	15.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
300048463013 M TORRES	48424488	ALGUAZAS	24.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048515967 M KADFI	X1332535F	ALHAMA DE MURCIA	23.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048690273 A FAGROUD	X1344214W	ALHAMA DE MURCIA	26.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048300320 A PEÑA	77710743	ALHAMA DE MURCIA	08.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048347566 L TENBIHI	X2131102Z	CARAVACA DE LA CRUZ	18.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048347580 L TENBIHI	X2131102Z	CARAVACA DE LA CRUZ	18.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048637933 F DEL AMOR	23150943	CARAVACA DE LA CRUZ	13.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048662903 J SANCHEZ	27059382	CARAVACA DE LA CRUZ	20.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048377686 S KANG	X1524784E	CARTAGENA	29.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048685861 C BARRACHINA	22830266	CARTAGENA	01.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048679435 A PAGAN	22927270	CARTAGENA	18.09.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048371544 J SEGURA	22941991	CARTAGENA	03.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048374788 P LEAL	22990216	CARTAGENA	23.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048672180 J SOLANO	22991521	CARTAGENA	03.08.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
300047308322 M GARCERAN	22997570	CARTAGENA	05.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300047291802 T PEREZ	23001751	CARTAGENA	29.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048642801 E SANCHEZ	23006297	CARTAGENA	11.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048378010 J HERNANDEZ	23031127	CARTAGENA	25.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048373838 R ALONSO	23034235	CARTAGENA	16.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300046895116 S JIMENEZ	23036368	CARTAGENA	23.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300046896108 A CASANOVA	22959548	CANTERAS CARTAGENA	22.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048430627 M CHAREF	X2441333K	EL ALBUJON	27.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047299849 K TALSI	X2441416N	LA PALMA CARTAGENA	15.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403028852 F VALERA	22973314	SAN FELIX CARTAGEN	24.07.1999	50.000	300,51		RD 13/92	052.
300048550165 S EL YAQINE	X1370664W	CIEZA	02.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1
300048481301 S EL YAQINE	X1370664W	CIEZA	02.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048322880 L FALAHI	X2158179C	CIEZA	06.09.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300047039979 A MORENO	29040058	CIEZA	17.08.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
300048323525 J RUIZ	48499556	CIEZA	03.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048480801 J RODRIGUEZ	74326420	CIEZA	25.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
300048644421 A MARIN	77524786	CIEZA	24.09.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
300048323320 F MARIN	77570925	CIEZA	17.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048337317 P MELENCHON	77713513	CIEZA	10.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048563196 M SORO	27479940	FORTUNA	17.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048624276 A HERNANDEZ	22901608	FUENTE ALAMO	12.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048294057 M KADDOURI	X1319968K	BALSAPINTADA FTE A	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048562570 J NAVARRO	48465144	JUMILLA	01.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048683487 HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHE	A30606412	LA UNION	15.09.1999	10.000	60,10		RD 1211/90	199.C
300048563081 M LOPEZ	48427403	LAS TORRES COTILLAS	07.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048628865 PETROLEOS DE LORCA PETROLO	B30499198	LORCA	21.09.1999	250.000	1.502,53		RD 1211/90	201.
300048628853 PETROLEOS DE LORCA PETROLO	B30499198	LORCA	21.09.1999	250.000	1.502,53		RD 1211/90	201.
300048687687 M NAZIL	X2072277T	LORCA	21.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048516443 E DAHMOUNI	X1437548W	LOS ALCAZARES	26.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
300048324086 J RUIZ	22231622	MOLINA DE SEGURA	30.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403044869 A LILLO	22464600	MOLINA DE SEGURA	21.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048496420 J SANTIAGO	22482701	MOLINA DE SEGURA	09.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048496432 J SANTIAGO	22482701	MOLINA DE SEGURA	09.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048547282 J SANTIAGO	22482701	MOLINA DE SEGURA	27.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
300048564670 J RODRIGUEZ	29066756	MOLINA DE SEGURA	25.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048732139 A GARRIDO	48434281	MOLINA DE SEGURA	16.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048732152 A GARRIDO	48434281	MOLINA DE SEGURA	16.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048732164 A GARRIDO	48434281	MOLINA DE SEGURA	16.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048326344 J GARCIA	52817214	MOLINA DE SEGURA	22.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048408464 S DE LA PAZ	48546141	MULA	03.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048408154 F FERREZ	52829667	MULA	23.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048408476 A SANTIAGO	77567571	MULA	04.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048503564 J CEBALLOS	01103197	MURCIA	14.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048414520 V CORDOBA	22463901	MURCIA	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048507454 S ESCUDERO	27437266	MURCIA	25.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300048641092 N GARCIA	27472462	MURCIA	31.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	090.1
300048749966 C LOPEZ	34787348	MURCIA	01.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048739160 J NICOLAS	34792417	MURCIA	13.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048615469 R LOPEZ	34796167	MURCIA	16.08.1999	25.000	150,25	RD 13/92	105.1
300047750687 M PEREZ	34820704	MURCIA	28.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048508872 D SANCHEZ	34826905	MURCIA	23.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300047605559 A CANO	34831711	MURCIA	29.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048743356 D MARTINEZ	48397240	MURCIA	26.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048730684 M MORENO	48397288	MURCIA	19.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048428347 J MUÑOZ	48403060	MURCIA	26.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047265529 P MONTIEL	48487418	MURCIA	31.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048663830 J ESCUDERO	48489458	MURCIA	20.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048415134 J SERRANO	48490601	MURCIA	01.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048503930 A MARTINEZ	48496999	MURCIA	15.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048496894 P TORRALBA	48499241	MURCIA	04.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048738233 M FERNANDEZ	27466911	ALGEZARES	20.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048738221 S GANDIA	52511880	ALGEZARES	20.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048624768 J RUIZ	74329049	ALGEZARES	28.08.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048502651 F MARTINEZ	22455478	BENIAJAN	04.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048325790 J GALVEZ	27458405	BENIAJAN	30.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048744117 A CONESA	34804553	BENIAJAN	22.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048663385 J ANDREU	22153532	CABEZO DE TORRES	14.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048438500 J SANCHEZ	27447130	CABEZO DE TORRES	27.08.1999	10.000	60,10	RDL 339/90	061.4
300048503345 J SERRANO	48492878	CABEZO DE TORRES	12.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048503709 J SERRANO	48492878	CABEZO DE TORRES	12.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048503369 J SERRANO	48492878	CABEZO DE TORRES	12.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048490338 G CARBONELL	48507228	CABEZO DE TORRES	09.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048072036 E GARCIA	34833164	CASILLAS	27.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048741724 V PEREZ	48483303	CASILLAS	17.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048732206 J PEÑA	48501161	CHURRA	17.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048658109 F MURCIA	48394400	EL PALMAR	04.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048416060 D ROBLES	48542313	EL PALMAR	27.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048746813 A TORRES	34804048	LA ALBATALLIA	28.09.1999	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300403045084 I VERASTEGUI	22479248	LA ALBERCA	21.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048490399 J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	15.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048689880 A EL ACHOI	X2213417N	LOS ALCAZARES	01.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048470133 A YOUB	X2150819C	LOS MARTINEZ DEL P	09.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048667159 J GALLEGO	22367016	LOS RAMOS	26.09.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048326605 A TOME	01910052	PUEBLA DE SOTO	22.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048300331 A AMINE	X2507456L	SANGONERA LA VERDE	15.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048505860 A VIDAL	48541695	SANGONERA LA VERDE	16.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048675958 S BELANDO	34828226	SANTIAGO Y ZARAICH	11.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048686889 P OKIROAFO	X2441555J	TORREAGUERA	21.09.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048743137 A DIAZ	48493611	TORREAGUERA	21.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048710764 M KHANFRI	X2098381E	VALLADOLISES	01.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048541360 C GUADAMILLAS	03783457	RICOTE	03.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047095168 V BLAZQUEZ	48480150	SANTOMERA	21.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048281970 Y BOUCHTAOUI	X1295491Q	TORRE PACHECO	21.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048250716 Y NOURI	X2562113M	TORRE PACHECO	23.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048293879 J ORTEGA	12705933	TORRE PACHECO	02.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048680991 P FERNANDEZ	21927887	TORRE PACHECO	28.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403031802 A BENZAL	22459168	TORRE PACHECO	13.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048683918 B PEÑALVER	27462908	TORRE PACHECO	01.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048436022 M GSIBA	X1468685C	BALSICAS	30.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048520185 A LOUKILI	X2014956H	BALSICAS	10.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048685484 H BEN SERYA	MU005945	BALSICAS TORRE PAC	06.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048357560 F BERMEJO	74310975	ULEA	28.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048643362 A FERREIRA	35924609	VIGO	17.09.1999	75.000	450,76	1 RD 13/92	003.1
300048253535 J RODRIGUEZ	28791889	SEVILLA	12.09.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048627952 H BOUTIGHMASS	X1811628X	PATERNA	30.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048686907 CARGOMOBEL EUROTRANSPORTE	B96258769	VALENCIA	23.09.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048627216 M GALLEGO	11695922	VALENCIA	20.09.1999	39.000	234,39	RD 13/92	048.1

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13390 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 12 de noviembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048411347	ARAMIREZ	07782504	ALICANTE	23.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048542260	M BENITO	21343503	ALICANTE	24.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403038353	J LLORENS	21350157	ALICANTE	09.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403045795	R FERNANDEZ	21370205	ALICANTE	23.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300403045886	C SERNA	21383919	ALICANTE	23.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403038195	A PACHECO	21429265	ALICANTE	09.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048545066	J GARCIA	21493899	ALICANTE	12.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300403043129	F ORTUÑO	74188689	ALMORADI	13.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300048558887	F VELASCO	21404784	BENEJUZAR	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048661005	G HIGUERO	23786340	DENIA	09.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300048548225	A SOTO	22126054	ELDA	31.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048425723	F ROS	22939783	ORIHUELA	04.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048523848	MELHAMAMI	A 093280	TEULADA	15.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403039631	A RUIZ	27458332	TORREVIEJA	12.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048684546	J MARROQUI	29010338	TORREVIEJA	23.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403043014	B FALCON	44388481	ALBACETE	16.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403038407	L CUADROS	22406150	SOCOVOS	09.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403039680	J VILLEGAS	34837669	ALMERIA	12.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048622474	J MARTINEZ	52517633	MARIA	10.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
300048578278	T BEZZIOU	X1364469V	ROQUETAS DE MAR	01.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403042617	G FERNANDEZ	33863729	VERA	14.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048345168	AAZZOUZ	X0576195E	L HOSPITALET DE LLOB	04.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403042460	A RUBIO	45480519	OLESA DE MONTSERRAT	19.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048560389	E FERNANDEZ	09181286	PUEBLA DE LA CALZADA	16.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403027197	M LOPEZ	22936807	FERROL	19.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048513077	H BOUHOU	X1309135K	JARAIZ DE LA VERA	04.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047410621	J OUFKIR	X1361866J	JARAIZ DE LA VERA	27.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048279275	MELHAMMARI	X1294763R	TALAYUELA	04.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048509566	M RIVERA	42820168	LAS PALMAS G C	08.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048624150	D ABDELOUAHED	GE010925	FIGUERES	09.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300403043968	MORTEGA	22434161	CANILES	18.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048549205	P SANCHEZ	24076677	LOJA	13.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403043040	J CUEVAS	52172890	LINARES	16.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048265069	A ORTIZ	76146249	POZO ALCON	27.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
300048715178	S FERNANDEZ	26486524	QUESADA	08.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048715180	S FERNANDEZ	26486524	QUESADA	08.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.

300048672910	MARROYO	22781956	EL ESCORIAL	05.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048672908	MARROYO	22781956	EL ESCORIAL	05.09.1999	16.000	96,16	RD 13/92	080.1
300048528871	M SANCHEZ PAUS	02521882	LEGANES	24.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048665310	A SERANTES	00418632	MADRID	15.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048665321	A SERANTES	00418632	MADRID	15.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048616310	R ROS	01080196	MADRID	18.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048548560	P SANCHEZ	02078914	MADRID	05.09.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048548559	P SANCHEZ	02078914	MADRID	05.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403037282	F CHEBAD EDDINE	02249990	MADRID	04.09.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048618770	M REYES	41884799	MADRID	21.07.1999	25.000	150,25	RD 13/92	102.1
300048656540	A MORENO	52870442	MADRID	15.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.4
300048663336	J MARTIN	53012506	MADRID	13.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300046906576	M MUÑOZ CALERO	02490858	MAJADAHONDA	10.07.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300046906564	M MUÑOZ CALERO	02490858	MAJADAHONDA	10.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048663233	J GARCIA	02507741	SAN SEBASTIAN REYES	11.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403039503	A ESCOLAR	22396940	TORREJON DE ARDOZ	11.09.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048348650	A GUERRERO	24896687	MALAGA	12.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	098.2
300048613151	J CONTRERAS	24113479	TORREMOLINOS	21.06.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048443488	J GONZALEZ	22469264	ABARAN	18.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048621690	D LOPEZ	23273908	AGUILAS	15.08.1999	PAGADO PAGADO		1 RD 13/92	087.1
300048090269	M LOPEZ	23279366	AGUILAS	09.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048090865	M ASENSIO	77711153	AGUILAS	09.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048469507	J DIAZ	20828226	ALCANTARILLA	14.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048326332	J GARCIA	23137398	ALCANTARILLA	20.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048653501	R HORTELANO	48431920	ALCANTARILLA	22.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048355125	J RABADAN	48434403	ALCANTARILLA	23.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047750456	R ASENSIO	48542748	ALCANTARILLA	16.04.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048636011	M GUTIERREZ	52800762	ALCANTARILLA	04.08.1999	16.000	96,16	RD 13/92	058.1
300048627060	A CEREZUELA	52806218	ALCANTARILLA	15.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	101.1
300048642862	F ALMAGRO	52808888	ALCANTARILLA	14.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048548729	J LISON	52828491	ALCANTARILLA	16.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048342714	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	23.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048326757	J FERNANDEZ	48497351	ALGUAZAS	16.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403039333	R GONZALEZ	23157795	ALHAMA DE MURCIA	11.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048576907	J NAVARRO	74416118	ALHAMA DE MURCIA	11.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048578059	A CHACON	77711196	ALHAMA DE MURCIA	09.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403036680	MGOMEZ	27430358	ARCHENA	01.09.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048562337	A LOPEZ	34783112	BLANCA	10.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048561760	J MOLINA	48488246	BLANCA	25.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048620258	D FERNANDEZ	74333313	BULLAS	15.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048322685	G NAVARRO	77507617	CARAVACA DE LA CRUZ	27.08.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	087.1
300047300074	A OULAD	X0636378Z	CARTAGENA	25.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048643581	MOUKHAIY	X1333760J	CARTAGENA	13.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048688138	A ERRAKI	X2688568Y	CARTAGENA	20.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048688308	M MENDEZ	22901530	CARTAGENA	14.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048296613	J PEREZ	22904124	CARTAGENA	28.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048281452	J GONZALEZ	22954320	CARTAGENA	19.05.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048676150	L SANTIAGO	22960935	CARTAGENA	03.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403037427	L GOMEZ	22962277	CARTAGENA	05.09.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300403039930	M GALERA	22983911	CARTAGENA	13.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048642795	E SANCHEZ	23006297	CARTAGENA	11.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048524233	F CONESA	23018212	CARTAGENA	08.08.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048331352	F MOÑINO	23030159	CARTAGENA	06.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403037907	M SANCHEZ	50826988	CARTAGENA	02.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403034839	M AZORIN	22954606	BDA HISPANOAMERICA	24.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048674279	A AZOUZOUT	X2227045R	EL ESCOBAR	04.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048684467	MALLAY	X2222488K	LA ALJORRA	01.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403035315	C SALAS	07235512	STAANA	29.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048642692	A MARTINEZ	38849233	CEHEGIN	15.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048484983	V BLAZQUEZ	43543839	CIEZA	22.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048642138	A LUAS	77570589	CIEZA	10.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2

300048558231	J YEPES	77713954	CIEZA	19.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048558188	J SOLER	27435395	JUMILLA	16.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048335590	F MARTINEZ	29047278	JUMILLA	21.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	094.2
300048626777	J RUIZ	74335614	JUMILLA	16.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403036502	P EGEA	22976621	LA UNION	30.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300048628038	MVALERA	34794038	LAS TORRES COTILLAS	16.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048620805	FRANCISCO LARIO S L	B30332753	LORCA	03.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048294010	C ABOURACHID	X2099097W	LORCA	12.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048475933	C LOPEZ	23195302	LORCA	20.07.1999	16.000	96,16	RD 13/92	077.
300048626571	J SANCHEZ	23212546	LORCA	15.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403023453	J ESCRIBA	23214637	LORCA	01.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048614179	A CABALLERO	23240778	LORCA	02.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	015.5
300048614180	A CABALLERO	23240778	LORCA	02.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048402899	J ROMERA	23258279	LORCA	17.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403036575	S NOVES	23260695	LORCA	31.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048357390	J MELENCHON	23268394	LORCA	09.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403023106	O LOPEZ	23269832	LORCA	30.06.1999	PAGADO PAGADO	1	RD 13/92	052.
300048613242	A HERNANDEZ	23282921	LORCA	22.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048643064	P DEL VAS	23242629	DIP PULGARA LORCA	16.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048577250	F CARRILLO	23243358	DP RIO LORCA	14.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300403018494	M ELASERY	X1375959F	LA HOYA LORCA	07.06.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048670481	SKEMA ORO SL	B30589618	LOS ALCAZARES	06.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048710843	B NOGUERA	23038527	DIP IFRE MAZARRON	04.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048345340	EXCAVACIONES LAS MORERAS S	B30595714	PUERTO DE MAZARRON	21.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	014.1A
300048717266	EXCAVACIONES LAS MORERAS S	B30595714	PUERTO DE MAZARRON	16.08.1999	115.000	691,16	RD 1211/90	198.H
300048555916	R SAORIN	22344674	MOLINA DE SEGURA	28.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403042332	P GOMEZ	29057021	MOLINA DE SEGURA	19.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048653094	M LOPEZ	29062439	MOLINA DE SEGURA	04.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048504805	F HERNANDEZ	48422024	MOLINA DE SEGURA	09.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048509300	F HIDALGO	48446502	MOLINA DE SEGURA	08.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403042903	F LORCA	74336516	MOLINA DE SEGURA	16.09.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048549606	MGARCIA	52813061	MORATALLA	28.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048635870	J RUIZ	74431863	MORATALLA	30.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048643593	J MONTALBAN	21441139	MULA	17.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403027150	JMOYA	22385843	MURCIA	19.07.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048664456	A CARCELES	22422560	MURCIA	17.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048497163	M LOPEZ	22431585	MURCIA	10.08.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048275221	J MOLINA	22453915	MURCIA	20.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403031085	A HERNANDEZ	22471389	MURCIA	09.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300403044500	P ALCAZAR	23198947	MURCIA	20.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300048661583	P MOLINA	27440871	MURCIA	30.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048654359	J NAVARRO	27444144	MURCIA	14.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403045035	F BOCETA	27448512	MURCIA	21.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048579994	M RAMIREZ	27457648	MURCIA	24.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048663490	S CUENCA	27461443	MURCIA	23.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300403046118	J MARTINEZ	27485161	MURCIA	24.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048744737	J TRIPIANA	34788728	MURCIA	01.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048433434	J HERNANDEZ	34792030	MURCIA	09.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048290234	J ESTEVEZ	34794290	MURCIA	15.05.1999	5.000	30,05	RD 13/92	146.1
300048411633	AALMAGRO	34796638	MURCIA	30.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048419220	C CAPEL	34812851	MURCIA	06.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048422825	P GILA	34818619	MURCIA	02.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048433987	A MARTINEZ	34832506	MURCIA	09.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048505378	E VALDES	48399698	MURCIA	30.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048461673	C HERRERA	48479737	MURCIA	29.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048417660	F SANDOVAL	48483921	MURCIA	09.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048499792	C GUILLEN	48485616	MURCIA	01.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403021031	V CLEMENTE	48494700	MURCIA	21.06.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048412108	V GARCIA	48511122	MURCIA	02.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300047870589	M MORENO	48513146	MURCIA	14.04.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048326836	D ARNALDOS	48515045	MURCIA	11.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1

300048713388	J MUÑOZ	48515134	MURCIA	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048663373	J GARCIA	50305392	MURCIA	14.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403046155	J GONZALEZ	74325404	MURCIA	24.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403036940	M GARCIA	74326849	MURCIA	01.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048663610	L FERRER	48492290	ALQUERIAS	15.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048731846	J SANCHEZ	48495360	ALQUERIAS	13.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048545352	J MOLINA	22448408	BENIAJAN	22.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403028062	J RABADAN	22401306	CABEZO DE TORRES	25.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048664304	R FERNANDEZ	22443191	CABEZO DE TORRES	13.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048664316	R FERNANDEZ	22443191	CABEZO DE TORRES	13.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048297204	D RADEL	27439753	CABEZO DE TORRES M	04.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048503321	J MARTINEZ	27467027	CABEZO DE TORRES	26.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048663543	J PINAR	34826040	CABEZO DE TORRES	09.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048562313	MAMADOR	34836752	CABEZO DE TORRES	07.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048521323	J CANOVAS	74324512	CHURRA	07.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048656927	A LUJAN	34823321	EL PALMAR	13.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403042885	J CARAVACA	34836569	EL PUNTAL	16.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048535000	R CARMONA	34827000	EL RAAL	19.06.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048548808	C GARCIA	22460394	ESPINARDO	20.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048652521	J PUJANTE	34795809	ESPINARDO	26.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048493698	J JIMENEZ	48490888	ESPINARDO	01.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048529930	J DEL AGUILA	48505464	ESPINARDO	25.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048655649	J VICENTE	48483968	GUADALUPE	17.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	060.1
300048496780	O HERNANDEZ	48491411	GUADALUPE	02.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048501889	A MELGAREJO	77520177	GUADALUPE	09.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048642679	J LOPEZ	41001319	JAVALINUEVO	14.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048689398	A ESPINOSA	22330628	LA ALBERCA	02.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048535644	A NICOLAS	22472468	LA ALBERCA	20.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
300048535632	A NICOLAS	22472468	LA ALBERCA	20.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048653252	A VELASCO	34826358	LA ALBERCA	14.08.1999	100.000	601,01	2	RD 13/92	020.1
300048504957	J SALVAT	48402826	LA ALBERCA	09.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048502602	M ELBAHI	X2835025E	LOS GARRES	30.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403013162	J SANCHEZ	34816838	LOS GARRES	25.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300047661320	J GARRIDO	42915550	LOS GARRES	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048718740	A MARTINEZ	48506920	LOS GARRES	30.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048591143	A MARTINEZ	48506920	LOS GARRES	29.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048676999	M FARSSI	X2085743B	LOS MARTINEZ DEL P	25.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048738671	E SEBBAR	X1382693W	LOS RAMOS	25.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048550001	G TRAVEL	48503442	PUENTE TOCINOS	22.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048497424	P ALEX	27464583	SAN BASILIO	20.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048739572	S MARTINEZ	48493148	SAN BASILIO	06.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048737691	S MARTINEZ	48493148	SAN BASILIO MURCIA	06.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048619967	B CARRILLO	48400078	SANGONERA VERDE	12.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403044006	F ORENES	22438473	SANTA CRUZ	18.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300048618768	C ORENES	34815379	SANTA CRUZ	21.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048678145	A ESCUDERO	48486307	SANTIAGO DE LA RIB	02.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300403038390	J PIÑERO	34820767	SANTIAGO EL MAYOR	09.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048428049	F DELGADO	48486149	SANTIAGO EL MAYOR	09.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048423842	J ALEGRIA	48492536	SANTIAGO EL MAYOR	24.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048661996	C RAMIREZ	34787710	SANTIAGO ZARAICHE	15.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048664328	J TOMAS	74311375	TORREAGUERA	13.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048543999	J CAMPILLO	46510556	VERDOLAY LA ALBERC	30.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
300048664535	J FERRER	48490000	ZENETA	15.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048625426	C GAZQUEZ	23164081	PUERTO LUMBRERAS	15.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048627071	D CAMACHO	23278197	PUERTO LUMBRERAS	15.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048617466	C PEDRERO	23142574	DIP ESPARRAGAL PTO	19.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	155.
300048577249	C GARCIA	23252953	ESPARRAGAL PTO LUM	14.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048681211	L RACHDI	X2092215C	SAN JAVIER	23.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048688072	A ACHRIFI	X1324393F	LA CALAVERA SAN JA	13.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048523988	B MORENO	22863344	SAN PEDRO PINATAR	26.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048682227	J HERNANDEZ	23014187	SAN PEDRO PINATAR	09.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

300048682215	J HERNANDEZ	23014187	SAN PEDRO PINATAR	09.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048663634	J SOTO	34793317	SANTOMERA	16.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300048461685	J GUILLEN	22389421	SISCAR SANTOMERA	04.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048658973	L YOUSFI	X1374024G	TORRE PACHECO	16.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048684900	E HAMADI	X1830323Y	TORRE PACHECO	30.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048682641	MAMSSAHLI	X2746263V	TORRE PACHECO	23.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403038845	A HERNANDEZ	22945198	TORRE PACHECO	07.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048479446	M LEON	23015009	TORRE PACHECO	29.05.1999	PAGADO PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300048516091	J HEREDIA	24075762	TORRE PACHECO	09.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048528068	A FELLAHI	X1286647G	BALSICAS	16.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048515128	M KADDOURI	X2287445A	BALSICAS	11.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048684893	E HAMADI	X1830323Y	BALSICAS T PACHECO	30.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048539741	F MEROÑO	22979888	BALSICAS TORRE PAC	26.06.1999	460.0002.764,66		RD 1211/90	197.B
300048301621	B MEHDI	X2093751S	DOLORES DE PACHECO	09.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048617971	FORRAJES TOTANA S L	B30438345	TOTANA	24.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	015.1
300048301542	B LOPEZ	23212284	TOTANA	15.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048590448	J MUÑOZ	23270028	TOTANA	07.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048627563	R VALVERDE	23287065	TOTANA	13.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300403042770	MGOMEZ	74438526	TOTANA	14.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300048559223	P PARRA	29069429	YECLA	07.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300403038134	J CASTAÑO	71614725	RIAÑO	02.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300048285615	F ALVAREZ	71626915	RIAÑO	03.05.1999	25.000	150,25	RD 13/92	080.3
300048644470	J BERNAL	23158883	PALMA MALLORCA	06.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048717620	J ESTEBAN	28777719	LA RINCONADA	22.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048635778	M VALERO	18385981	BURJASOT	27.07.1999	16.000	96,16	RD 13/92	058.1
300048470250	J GONZALEZ	24320779	CUART DE POBLET	20.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048627587	J BLANES	19989360	GANDIA	14.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048563603	F HIDALGO	22625856	LA ELIANA	15.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048392559	MMAZAQUI	X2457489P	LLIRIA	19.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048640439	J MONZO	22627073	SILLA	06.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13389 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 12 de noviembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cauntía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048323987	A RIQUELME	21499559	ALICANTE	21.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048254760	RESIDENCIAL PARQUE NACIONE	A03360674	ELCHE	30.09.1999	250.0001.502,53			RD 1211/90	201.
300047373545	J GIL	21973187	ELCHE	28.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048627496	M PARRA	29068501	ELCHE	30.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300048548420	L SAENZ	48460432	ORIHUELA	15.08.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
300048686944	S DRISS	X1376252R	PILAR DE LA HORADADA	27.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048653100	E EL KALAI	X2104171Q	EL EJIDO	05.08.1999	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
300048629638	P ARANEGA	27494254	VELEZ RUBIO	30.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048650780	D GALAN	33928502	BADALONA	12.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
300048732334	A TEJADA	23989079	GRANADA	27.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	080.3
300048338838	F JOGA	01491177	MADRID	01.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048463062	D TALAVERA	07247969	MADRID	16.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048339650	M MOLINA	20258720	MOSTOLES	24.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300048626169	S ACEJO	25686290	MALAGA	18.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048622980	J SALCEDO	27264630	MELILLA	23.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048564681	J MONTIEL	48482039	DIP HOYA LORCA	26.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048693407	JOSE LUIS MUÑOZ E HIJOS S	B30226385	AGUILAS	14.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
300048090063	J LOPEZ	23274399	AGUILAS	23.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048353189	P GIL	23276577	AGUILAS	19.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048468801	A GONZALEZ	48428020	ALCANTARILLA	20.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048469556	J COSTA	48428826	ALCANTARILLA	18.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048663970	R MARTINEZ	48431916	ALCANTARILLA	02.10.1999	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
300048717000	P NAVARRO	52801016	ALCANTARILLA	29.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
309047662721	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	21.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300048650196	M ABENZA	77508622	ALGUAZAS	28.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048300082	M MOHJOUBI	X1342444A	ALHAMA DE MURCIA	11.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048690029	S JAVALOY	23206474	ALHAMA DE MURCIA	25.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048455156	E MOYANO	77711455	ALHAMA DE MURCIA	25.09.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403046544	J GUILLAMON	74295403	ARCHENA	25.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048348431	D MARIN	27480849	BENIEL	26.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048633733	J FERNANDEZ	29057271	CALASPARRA	05.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048637532	DISEÑO Y CLIMATIZACION SL	B30379390	CARTAGENA	06.08.1999	15.500	93,16		RD 13/92	010.5
300403052660	M DELGADO	22964657	CARTAGENA	10.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048689465	R MARTINEZ	22985878	CARTAGENA	03.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048523630	A AROCA	23019986	CARTAGENA	09.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048375124	G SANCHEZ	23029254	BDA JM LAPUERTA CA	26.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048674346	E BERRABAH	X2094646J	LA ALJORRA CARTAGE	06.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	084.1
300047311837	CAMOIN MIL NOVECIENTOS SER	B30707863	MEDIA SALA CARTAGE	04.10.1999	200.0001.	202,02		LEY 30/199	
300047302393	A RUBIO	22988053	STA ANA CARTAGENA	04.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048537483	F BOLARIN	29066166	CEUTI	11.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048557056	M ERREDDAD	X1291691B	CIEZA	11.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048552344	A JADIL	X1291912W	CIEZA	03.07.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
300048552356	C JADIL	00491313	CRTA MADRID CARTAG	03.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403039485	P GARCIA	74356475	CVAS REYLLLO FTE AL	11.09.1999	50.000	300,51	3	RD 13/92	052.
300403047391	A MUNUERA	77521673	JUMILLA	27.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048626959	S EL FRITI	MU010889	LAS TORRES COTILLAS	26.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048669326	MONTIEL VENTA ARTICULOS PA	B30025365	LORCA	01.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048580510	D MARTINEZ	23185126	LORCA	27.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048619281	J ROMERO	23193924	DIP ALMENDRICOS	27.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048714083	I BOX	77505285	MAZARRON	29.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048300495	A EL MOUDDEN	X1462796L	DPT RAMONETE	25.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	007.2
300048655625	R MARTIN	48420094	MOLINA DE SEGURA	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300046977169	F CONTRERAS	48423827	MOLINA DE SEGURA	11.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048561898	J MORENO	52815391	DIP CAMPOTEJAR MOL	03.10.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048732309	P FERNANDEZ	48446809	TORREALTA MOLINA S	23.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048732036	P FERNANDEZ	48446809	TORREALTA MOLINA S	23.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048644639	J GARCIA	22372966	MULA	27.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048643957	F HERNANDEZ	27438108	MULA	22.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300048665606	CB JOSE Y MARIANO MUÑOZ HE	E30165849	MURCIA	24.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048469404	A HERNANDEZ	00403329	MURCIA	23.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048415146	A HERNANDEZ	00403329	MURCIA	24.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048745833	I SATURNINO	20159002	MURCIA	27.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048666805	A GARCIA	27452728	MURCIA	27.09.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.1
300048666581	J SUAREZ	27481101	MURCIA	26.09.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048645516	P MACANAS	34789045	MURCIA	28.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

300048502560	L ABELLAN	34797151	MURCIA	28.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403049600	E PEREZ	34799802	MURCIA	03.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
300048734343	R PEREZ	34801961	MURCIA	27.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048743678	J UTRERAS	34813873	MURCIA	25.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048743885	J MUÑOZ	48403060	MURCIA	24.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048676616	B BELANDO	48483269	MURCIA	08.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048739171	J HERNANDEZ	48500907	MURCIA	13.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048749942	R PAZOS	74152115	MURCIA	01.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403047068	P CANOVAS	74425917	MURCIA	27.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
300048285585	S MARTINEZ	77517916	MURCIA	06.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048564826	F SANCHEZ	22346653	ALQUERIAS	03.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048547312	A PADILLA	34833747	BAÑOS Y MENDIGO	02.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048666131	J BERNAL	22448624	CABEZO DE TORRES	22.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048732590	F MARCIAL	34806573	CABEZO DE TORRES	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048326174	G RUBIO	48519507	CABEZO DE TORRES	23.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048732048	MMARTINEZ	48480353	CASILLAS	23.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048079213	MMARTINEZ	22482852	CHURRA	27.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048746539	J MUÑOZ	48403060	CRTA DEL PALMAR	28.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048746527	J MUÑOZ	48403060	CRTA DEL PALMAR	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048290076	F ESPINOSA	22416550	EL PALMAR	24.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	083.1
300048664845	F GONZALEZ	48486804	EL PALMAR	25.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048416059	D ROBLES	48542313	EL PALMAR	27.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	062.1
300048549291	J INIESTA	74324490	EL PALMAR	23.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
300048732310	J DEL AGUILA	48505464	EL PUNTAL	23.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048325856	F ORTIZ	27453795	ERMITA LOS DOLORES	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048661182	A SEGURA	27436637	ESPINARDO	22.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048423428	S MARCU	X2199277V	GARRES Y LAGES	04.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048501579	J BERMEJO	48490277	LA ALBATALIA	17.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048503904	M LOPEZ	27477947	LA ALBERCA	20.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048668840	D SIERRA	48476046	LA ALBERCA	27.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048732279	J LOPEZ	74323841	LARAYA	22.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048654797	M RABHI	X1148028Y	LOS DOLORES	25.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048718738	A MARTINEZ	48506920	LOS GARRES	30.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048341904	J ESCOLAR	48494919	MONTEAGUDO	22.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048469295	C DIAZ	48518287	MONTEAGUDO	20.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048354777	C DIAZ	48518287	MONTEAGUDO	12.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048326125	A OLMOS	34789959	MONTEAGUDO LAS LUM	22.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048737149	J PEREZ	74337856	NONDUERMAS	25.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048737990	F LOPEZ	34832742	PTE TOCINOS	14.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403045618	L MARTINEZ	22479585	PUENTE TOCINOS	23.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048438160	J GARCIA	48511121	PUENTE TOCINOS	28.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048662423	J GARCIA	22442065	RINCON BENISCORNIA	26.09.1999	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
300048738403	A TAIMOURI	X1925002V	SAN JOSE DE LA VEG	30.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048622097	CURRICAN PESCADOS	B30551691	TORREAGUERA	23.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047750274	A PINA	27456207	ZARANDONA	27.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048737113	J BERNABE	34798453	ZARANDONA	21.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048627290	TRANSPORTES MILLAN NAVARRO	B30459994	PUERTO LUMBRERAS	22.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048347128	D MELLADO	23281404	PUERTO LUMBRERAS	05.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048689120	D SABIK	X2131872W	SAN JAVIER	26.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048689064	MMARTINEZ	34798074	EL MIRADOR	17.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
300048549394	J VERA	27481014	SANTIAGO DE LA RIB	30.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048689167	M GHOUZILI	X2085145B	SAN PEDRO PINATAR	03.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048652636	CACERES Y FRANCO SL	B30562151	SANTOMERA	03.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048461867	MLAGA	X1287714J	SANTOMERA	02.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048626960	S BOUKIL	X1971020N	SANTOMERA	26.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048445230	J PARDO	27462804	SANTOMERA	27.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048627307	F CAMPILLO	34824275	SANTOMERA	22.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048627319	F CAMPILLO	39012797	SANTOMERA	22.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048367437	J PEREZ	48481762	MATANZA SANTOMERA	01.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048452106	A HERNANDEZ	23017464	TORRE PACHECO	14.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048410847	M BEN HADDOU	X2093859P	BALSICAS	28.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300048669375	J DE LA HUZ	11387235	ROLDAN	05.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300048737733	H BOULANFAD	X2219342A	TOTANA	22.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048266761	P MARTINEZ	23191430	TOTANA	10.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048628816	J HERNANDEZ	74437512	TOTANA	19.09.1999	PAGADO	PAGADO	RD 13/92	020.1
300048454243	B LAMNADEM	X2550579V	FALCES	27.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047301571	C RAMON	08104534	BEJAR	27.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403044110	I RUIZ	21457705	SEVILLA	18.09.1999	40.000	240,40	RD 13/92	048.
300048625451	C FARINELLI	X2295227B	ALCANAR	16.09.1999	50.000	300,51	RD 1211/90	198.H
300048546393	E HOUMANE	X1452221R	CREIXELL	30.08.1999	25.000	150,25	RD 13/92	082.2
300048546307	J ORTEGA	23198114	VILASECA	26.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

30 95 018272064	08 1995/08 1995	0111
30 96 010641173	10 1995/10 1995	0111
50 96 011696454	02 1996/02 1996	0111
30 96 015967887	03 1996/03 1996	0111
30 96 013965041	02 1996/02 1996	0111
30 96 016488657	04 1996/04 1996	0111

13031 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

Importe del principal: 5.015.375 pesetas.
 Recargos de apremio: 1.016.920 pesetas.
 Costas devengadas: 0 pesetas.
 Costas presupuestadas: 200.000 pesetas.
Total débitos: 6.232.295 pesetas.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Saldos Arias, S.A., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía Salzillo, 8; 30004-Murcia, se procedió con fecha 3-9-1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Murcia a 15 de octubre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0A28047009, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
30 94 008235927	09 1994/09 1994	0111
30 94 008236028	10 1994/10 1994	0111
30 95 011908965	01 1995/01 1995	0111
30 95 011090832	11 1994/11 1994	0111
30 95 012186932	02 1995/02 1995	0111
30 95 012556037	03 1995/03 1995	0111
30 95 013161982	04 1995/04 1995	0111
30 95 011909066	02 1995/02 1995	0111
30 95 017409269	06 1995/06 1995	0111
30 95 017899626	07 1995/07 1995	0111
30 96 010251153	09 1995/09 1995	0111
30 96 010984818	11 1995/11 1995	0111
50 96 012393137	03 1996/03 1996	0111
50 96 012567838	04 1996/04 1996	0111
30 95 015074401	05 1995/05 1995	0111
30 95 011495202	12 1994/12 1994	0111

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días

en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Murcia a 3 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Saldos Arias, S.A.

Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en cuarta planta de 119.21 metros cuadrados. Tipo vía: CL. Nombre vía: Polig. Infante Juan Manuel. N.º Vía: Bis-N.

Datos registro: N.º Reg.: 2. N.º libro: 247. N.º folio: 135. N.º finca: 5988N.

Murcia a 3 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

13290 Procedimiento menor cuantía 84/99.

En el procedimiento de menor cuantía 84/99, seguido a instancias de don Juan Manuel Vallés Alcón y doña Trinidad Martín García, contra Viviendas Santiago, Sociedad Cooperativa, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Abierto el segundo periodo probatorio, procédase a la práctica de las pruebas declaradas pertinentes, a cuyo fin y para la confesión judicial del demandado se señala el día 26 de octubre y hora de las diez en primera y en segunda el día 29 de octubre y hora de las diez, citándose a través de edictos a consecuencia del ignorado paradero del mismo que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se tienen por reproducidos en este ramo de prueba los documentos aportados con el escrito de demanda. Para las testificales se señala el día 26 de octubre y hora de las diez, siendo citados por conducto judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Viviendas Santiago, Sociedad Cooperativa, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación para confesión judicial del legal representante de Viviendas Santiago, Sociedad Cooperativa.

En Cartagena a 5 de octubre de 1999.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

13034 Autos número D- 523/99, sobre cantidad.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Josefa Lax Risueño contra Hornos La Gran Vía, S.L. y FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el número D- 523/99 se ha acordado citar a Hornos La Gran Vía, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 1999, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Hornos La Gran Vía, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L.P.L.).

Cartagena a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

13035 Autos número D- 553/99, sobre cantidad.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Lax Risueño contra Hornos La Gran Vía, S.L. y FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el número D- 553/99 se ha acordado citar a Hornos La Gran Vía, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 1999, a las 11,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Hornos La Gran Vía, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L.P.L.).

Cartagena a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Dos de Cartagena

13036 Autos número D- 568/99 sobre cantidad.

Don Cesar Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Maria Luisa Pérez Vázquez contra la Empresa América 98, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-568/99, se ha acordado citar a Empresa América 98, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 1999, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Plaza España Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

13037 Autos número D- 566/99 sobre cantidad.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fermín Caras Martínez, contra la Empresa América 98, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en reclamación por cantidad, registrado con el número D-566/99, se ha acordado citar a Empresa América 98, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 1999, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Plaza España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, César Cánovas-Girada Molina.

Instrucción número Uno de Molina de Segura

13043 Juicio de faltas por amenazas número 504/96.

Don Manuel Ángel de las Eras García, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas con el número 504/96 contra Francisco Amador Parra por una falta de amenazas en el que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

«Que absuelvo a don Francisco Amador Parra de los hechos que han dado lugar a las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para la Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Francisco Amador Parra, expido el presente en Molina de Segura a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez, Manuel Ángel de las Eras García.—La Secretaria.

Instrucción número Tres de Murcia

13042 Juicio de faltas sobre el orden público número 574/99.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas número 574/99-A, sobre falta contra el orden público, hechos ocurridos el pasado día 24 de febrero de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Molina Pérez, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a José Molina Pérez, declarando de oficio las costas causadas y dedúzcase testimonio de la presente resolución y remítase a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos oportunos.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.

Instrucción número Cuatro de Murcia

13044 Juicio de faltas número 932/98-B

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio de faltas 932/98, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por Ángeles Toledano Navarro contra Santiago Fernández Correas por injurias o insultos, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 20 de septiembre de 1999, a Ángeles Toledano Navarro con D.N.I. número 34.808.695, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Santiago Fernández Correas, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

En Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Alicante

13038 Procedimiento número 499/99 reclamación por despido.

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 499/99, se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancias

de doña Eva María Segovia Navarro y otra, contra Aparados Hergar, S.L. y doña Águeda García López en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de Juicio, el día 1 de diciembre de 1999, a las 10,10 horas, e ignorándose el actual paradero de la codemandada doña Águeda García López cuyo último domicilio conocido fue en Jumilla, C/. San Isidro, 19, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, pudiéndosele tener por confeso en la sentencia y con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, Carmen López Rodríguez.

Instrucción número Dos de Loja (Granada)

13039 Juicio faltas sobre daños en tráfico número 250/83.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Loja, en autos de juicio de faltas número 250/83, seguidos en este Juzgado sobre daños en tráfico, hecho ocurrido el día 3 de marzo de 1983, en los que se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los mismos, por Jesús Mengual Camacho mediante escrito, en el cual constan las alegaciones del siguiente tenor literal:

I. Aun cuando en la sentencia se dice fue citado a Juicio, no tengo constancia de tal extremo, motivo por el cual no estuve personado. Es decir, nunca he sido citado personalmente a juicio.

II. Se me condena con el carácter de responsable subsidiario, a lo cual he de manifestar:

1.- El vehículo no es de mi propiedad. Cuando ocurrieron los hechos ya lo había vendido a Ramón Sánchez Sánchez, con domicilio en C/. Avenida, 44 Sangonera de la Verde, Murcia.

2.- Según se desprende de actuaciones anteriores, el condenado principal don Pedro Vidal Méndez se le embargó una vivienda para responder de sus responsabilidades, luego deben requerirle de pago primeramente a él, agotando todas las posibilidades.

3.- No comprendo por qué motivo no se citó a la Compañía de Seguros en el presente procedimiento, que es quien subsidiariamente debió responder.

4.- A pesar de todo ello, condenan a quien suscribe, quien se siente totalmente indefenso, ya que no he tenido oportunidad de ser oído pues no me consta la citación a la que la sentencia se refiere. He tenido que ir conociendo lo que ha acontecido en este procedimiento a través del requerimiento de pago realizado y que se ha declarado nulo, sin que anteriormente, en un transcurso de más de dieciséis años, nada me hubieran notificado. Por ello, en el presente caso, además de no ser culpable de nada, se me notifica una sentencia cuando se ha producido caducidad de la instancia respecto de mi persona, ya que si todo lo actuado a mi nombre ha sido declarado nulo por la evidente indefensión producida, cuando la sentencia se me notifica han transcurrido en exceso los años previstos para la caducidad, luego no es procedente hacerme responsable de un procedimiento caducado, y por medio de la presente se notifica y da traslado a Pedro Vidal Méndez, en ignorado paradero en la actualidad y que tuvo su último domicilio conocido en Murcia, del citado escrito, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días, se adhiera o impugne dicha apelación, mediante escrito, apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Pedro Vidal Méndez, expido y firmo la presente en Loja a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

13303 Tasa por suministro de agua potable.

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la Tasa por suministro de agua potable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Abanilla, 16 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

13304 Tasa por servicio de alcantarillado.

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la Tasa por servicio público de alcantarillado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Abanilla, 16 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

13305 Modificación impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Abanilla, 16 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

13306 Modificación impuesto sobre bienes inmuebles.

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/

1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Abanilla, 16 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

13307 Impuesto sobre actividades económicas y ordenanza fiscal correspondiente.

Aprobada provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre actividades económicas y la ordenanza fiscal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Abanilla, 16 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Archena

13004 Aprobada provisionalmente modificación de ordenanzas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 5 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- 1.-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- 2.-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 3.-Impuesto sobre incremento valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 4.-Impuesto sobre actividades económicas.
- 5.-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Exponiéndose al público durante el plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Transcurrido el plazo anterior sin que se presentaren reclamaciones, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la misma.

El expediente, para su consulta, se encuentra en la Secretaría.

Archena, 8 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

13003 Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanzas Fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1.-Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio publico local.

1.1 Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, marquesinas y otros elementos análogos.

1.2 Tarifa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía publica para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

1.3 Tarifa por quioscos en la vía publica.

1.4 Tarifa por anuncios en la vía publica.

1.5 Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones.

1.6 Tarifa por ocupación de vía publica con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente.

1.7 Tasa por la realización de actividades de licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

1.8 Tarifa de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

2.- Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

3.- Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de servicios relativos a actuaciones urbanísticas.

4.- Tasa sobre recogida de residuos sólidos urbanos.

5.- Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.

6.- Tasa por la prestación del servicio relativo a la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

7.- Tasa por los servicios de lonja y mercado.

8.- Ordenanza del agua.

9.- Tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía publica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones, transcurrido el plazo sin que se presentaren las mismas, su aprobación será definitiva.

Archena, 8 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Bullas

13011 Licencia de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de café-bar, por Gabriel Gea Valera, para instalar en la calle

Comunidad Autónoma, número 1, La Copa, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se cosideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde.

Lorca

13012 Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de fecha 18 de octubre de 1999, sobre aprobación provisional de lista de admitidos, composición de Tribunal Calificador y fecha de celebración del concurso-oposición de Cabo de la Policía Local.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión como funcionario de carrera, para promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de mayo de 1999, corrección de errores en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 17 de junio de 1999 y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, el Sr. Alcalde, asistido de la Comisión de Gobierno Municipal, resolvió lo siguiente:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria:

ADMITIDOS:

1. FERNÁNDEZ LÓPEZ, AGUSTÍN	23.233.629
2. GARCÍA MECA, JUAN	23.216.995

EXCLUIDOS: Ninguno.

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; suplente: D. Manuel Sevilla Miñarro, Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Contratación.

Secretario: D. José Almagro Hernández, Secretario General; suplente: D. José Clemente Maldonado García, Secretario-Interventor delegado de los Consejos Municipales de Cultura y Festejos y de Servicios Sociales.

Vocales: D. Juan Martínez Gil; suplente: D. Juan Leopoldo González Paños, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Juan Amorós Sánchez, Subinspector de la Policía Local; suplente: D. José Antonio Sansegundo Gálvez, Oficial de la Policía Local.

D.ª Mercedes M.ª López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales; suplente: D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

D. Andrés Bernal Alcázar; suplente: D. Alfonso Alcaraz Andreo, ambos a propuesta de la Junta de Personal.

D. Bartolomé Soler Sánchez; suplente: D. Salvador Cárceles Martínez, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D. Pío Pérez Laserna; suplente: D. Angel García Aragón, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de inicio del concurso-oposición, fase de concurso, que tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 2000, a las 17,30 horas, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, sito en planta 3.ª del Edificio Consistorial, en Plaza de España, número 1, de esta ciudad.

4.º- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

5.º- Comunicar los presentes acuerdos al Servicio de Personal y Régimen Interior, así como exponerlos en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento. Asimismo, publíquense en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 22 de octubre de 1999.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Mazarrón

13010 Aprobados proyectos de obras.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1999, aprobó por unanimidad, los siguientes proyectos de obras, redactados por el Ingeniero de Caminos don José Enrique Pérez González, según el siguiente detalle:

Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2000

-Urbanización de la calle Mar Menor, calle Mar de Arabia, calle Mar de Bering, calle Mar de Japón y calle Océano Pacífico en Ordenación Bahía de Puerto de Mazarrón, por importe de 69.167.924 pesetas.

-Regulación semafórica en la calle Vía Axial de Puerto de Mazarrón y calle La Vía (con calle Filomeno Hostench, con Avenida Juan Carlos I y con calle Santo Tomás) y Avenida de la Constitución en Mazarrón, por un importe de 19.166.013 pesetas.

-Acondicionamiento de la Rambla del Malecón entre calle Águilas y calle Zaragoza y pavimentación de la calle Águilas y calle Brasil en Mazarrón, por importe de 10.635.285 pesetas.

-Urbanización de la calle Espoz y Mina y calle baja del Castillo y transversales en Mazarrón, por importe de 14.388.778 pesetas.

-Escalera de subida al faro en Puerto de Mazarrón, por un importe de 9.035.886 pesetas.

-Urbanización de la barriada de San Antonio de la Loma en Cañada de Gallego y urbanización de calles en La Majada en Mazarrón, por un importe de 10.178.937 pesetas.

Plan Operativo Local 2000

-Red de agua potable en calle Parque de Doñana y carretera de Bolnuevo en Puerto de Mazarrón, por un importe de 14.205.611 pesetas.

Plan Complementario al de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales del año 2000

-Pavimentación de aceras en la pedanía de Gañuelas en Mazarrón, por un importe de 5.384.101 pesetas.

-Pavimentación de la calle La Isla, Avenida de la Constitución y otras en Mazarrón y Puerto de Mazarrón, por un importe de 7.490.788 pesetas.

-Urbanización de la calle Mar de Timor en Ordenación Bahía de Puerto de Mazarrón, por un importe de 8.185.265 pesetas.

-Pavimentación, alumbrado y red de drenaje en el Alamillo en Puerto de Mazarrón, por un importe de 14.499.831 pesetas.

Plan Complementario Operativo Local del año 2000

-Red de agua potable en Las Balsicas y red de agua y saneamiento en la calle Océano Atlántico de Puerto de Mazarrón, por un importe de 9.461.733 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan los interesados examinar en el negociado de Contratación los citados proyectos, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Mazarrón, 29 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Murcia

13015 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial El Campillo (Gestión-compensación: 1344GC98).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial El Campillo, presentado por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Plan Parcial.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 6 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13009 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución II del E.D.C-8 (Gestión-compensación: 0296GC99).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, acordó aprobar definitivamente el

Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución II del Estudio de Detalle Ciudad, número 8, de Murcia, presentado por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 6 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13002 Gerencia de Urbanismo. Expediente modificación de crédito extraordinario número 19/99.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público, por periodo de quince días hábiles, el expediente 19/99 de modificación de crédito por crédito extraordinario, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 1999, en cuyo periodo se admitirán reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Murcia, 3 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.D.

Murcia

13228 Resolución del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles del Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer mediante promoción interna siete plazas de Cocineros.

La Junta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de fecha 11-11-99, ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

1. Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, no habiendo ningún excluido, quedando expuesta en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, sito en calle Selgas, s/n, 2.ª planta (altos Mercado Saavedra Fajardo).

2. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

*Titular: don Francisco Porto Oliva, Teniente Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana, del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Vocales:

Vocal 1.º: Vocal-Secretario:

*Titular: don José Luis Valenzuela Lillo. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

*Suplente: doña Isabel Fernández Guerras. Secretaria Delegada del Patronato Municipal Escuelas Infantiles.

-Vocal 2.º: don José Antonio Peñaranda Alcaina. Gerente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

-Vocal 3.º: Funcionario propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Cultura: *Titular: doña Josefa Isach Castello. *Suplente: doña Carmen Escudero Pérez.

-Vocal 4.º: Funcionario de los Servicios de Personal. *Titular: doña Milagros Pérez Pérez. *Suplente: don Ángel Villaceros Pérez.

Vocal 5.º: Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia. *Titular: doña Carmen Serrano Arnau. *Suplente: doña M.ª Ángeles Perona Pérez.

-Vocal 6.º: Vocal propuesto por la Junta de Personal. *Titular: don José Luis Ros Frutos. *Suplente: don Francisco Leal Pardo.

3.º El primer de la fase de oposición tendrá lugar el 2 de diciembre de 1999, a las 18 horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en Plaza de la Paja, s/n., de esta capital, reuniéndose el Tribunal a las 17 horas con objeto de determinar la prueba del primer ejercicio a realizar por los aspirantes.

4.º Contra la exclusión de la lista de aspirantes, se abre un plazo de diez días naturales para la subsanación de las causas de exclusión. Contra la composición del Tribunal se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana, Francisco Porto Oliva.

Murcia

13104 Gerencia de Urbanismo. Expediente sancionador por obras sin licencia.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 8 de septiembre de 1999, se adoptó el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO:

1.º-Que en virtud de actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador a Prosede, S.L., con el número 2.141/99 por la realización de obras sin licencia en carretera del Palmar a la Alberca, Camino de Servicio, La Alberca, consistentes en construir barraca de 34,40 metros cuadrados, ordenándose por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 1996, la suspensión inmediata de los referidos actos de edificación y el requerimiento

al interesado para que solicitara en forma la reglamentaria licencia municipal, así como la instrucción del expediente sancionador correspondiente.

2.º-Que por la Unidad Técnica de la Gerencia, se ha informado que las referidas obras: Zona 11/3.-Agrícola de interés.-Edificación diseminada.-No cumple parcela mínima, posee 2.480 metros cuadrados y se necesita 11.180 metros cuadrados.-No cumple distancia a linderos, se sitúa a 9 metros del lindero Norte y se obliga a 15 metros.

CONSIDERANDO:

1.º-Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2.º-Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción de lo dispuesto en los artículos 1 y 12 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística, y de las normas urbanísticas aplicables para la zona de su emplazamiento.

3.º-Que los artículos 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 35 de la Ley 12/1986 dispone en estos casos que se debe acordar la demolición de las obras o las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior a la infracción, sin perjuicio de la iniciación del expediente sancionador para la imposición de la sanción que corresponda.

VISTOS:

La Ley de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación.

SE ACUERDA:

1.º-Se ordena la demolición de las obras o las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior a la infracción, realizadas por Prosede, S.L., en carretera del Palmar a La Alberca, Camino de Servicio, La Alberca, consistentes en construir barraca de 34,40 metros cuadrados, por haberlas ejecutado sin licencia y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento.

2.º-La demolición o restitución ordenada se efectuará por el infractor en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere efectuado, la demolición será realizada por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de

Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 20 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

13098 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 681/99.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente n.º: 681/99

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: ENTUBADO Y RELLENO DEL ANTIGUO CAUCE DEL RIACHO JUNTO AL CAMINO HONDO EN BARRIOMAR.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 213 de fecha 14 de septiembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 25.000.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 20 de octubre de 1999
Contratista: CNES. MANUEL NOGUERA GIL, S.L.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: B-30374045
Importe de Adjudicación: 17.490.000'.-Ptas.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

13099 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 720/99.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente n.º: 720/99

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: REPARACIÓN DEL MERCADO Y GALERÍAS COMERCIALES DE SAN ANDRÉS EN MURCIA.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 233 de fecha 7 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.000.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 27 de octubre de 1999

Contratista: CNES. AQUEDAH, S.L.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: B-30473920

Importe de Adjudicación: 5.700.000'.-Ptas.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 239 de fecha 15 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 40.000.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 3 de noviembre de 1999

Contratista: ELECTROMUR, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-30025886

Importe de Adjudicación: 31.230.769'.-Ptas.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

13100 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 759/99.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expediente n.º: 759/99

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras

Descripción del objeto: SUPRESIÓN DE PUNTOS NEGROS EN MURCIA Y PEDANÍAS, AÑO 1999

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 239 de fecha 15 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 24.999.498'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 3 de noviembre de 1999

Contratista: COMPAÑÍA TRIMTOR, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-30105258

Importe de Adjudicación: 18.560.000'.-Ptas.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

13101 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 758/99.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expediente n.º: 758/99

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras

Descripción del objeto: ILUMINACIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE SANTA ISABEL EN MURCIA.

Murcia

13103 Gerencia de Urbanismo. Vallado de solar.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 8 de septiembre de 1999, se adoptó el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO:

1.º-Que, por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 1998, fue requerido a don Andrés Paoli, para que procediera a vallar el solar de su propiedad, sito en calle La Fábrica, Cabezo de Torres, previa limpieza del mismo, sin que conste al día de la fecha que se haya dado cumplimiento a lo ordenado.

2.º-Que al respecto se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de la Gerencia, en virtud del cual se desprende que dicha circunstancia constituye una supuesta infracción de la normativa urbanística, ya que en Suelo Urbano, de acuerdo con el artículo 80.1 de las OO.EE., todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura mínima, ejecutada con material y espesor suficientes para asegurar su conservación en buen estado. Igualmente, el artículo 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.º-Que según el mismo informe manifiesta, el valor de las obras de vallado y limpieza es de 50.000 pesetas.

CONSIDERANDO:

1.º-Que dicha circunstancia constituye una infracción de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones y artículo 10 del Real Decreto 2.187/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y sancionable a tenor de lo establecido en los artículos 41 y siguientes de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 88 y 51 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2.º-Que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

VISTOS:

La Ley de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación.

SE ACUERDA:

1.º-Imponer a don Andrés Paoli, una multa urbanística de 5.000 pesetas, equivalente al 10% del valor estimado de las obras de acuerdo con lo que establece el artículo 43 de la Ley 12/1986, por aplicación de lo establecido en los artículos 10 y 88 del Reglamento de Disciplina Urbanística y artículo 19 de la Ley 6/1998.

2.º-Reiterar a don Andrés Paoli, para que proceda a vallar el citado solar, previa limpieza del mismo, debiendo comenzar en el plazo de cuarenta y ocho horas, contando a partir del día siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, y en caso de incumplimiento de lo ordenado, se llevará a efecto a costa del obligado, por las brigadas municipales o personal contratado, por el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de este escrito, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra la resolución por la que se impone una multa urbanística, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, al amparo del artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

Contra la resolución por la que se ordena el vallado y la limpieza, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Asimismo se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aporte garantía en los términos legalmente establecidos.

En caso de presentar alegaciones, ruego que especifique la sección y número de expediente al que hacen referencia.

Murcia, 20 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

13006 Expediente de modificación presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.4 y 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 9/99 y de créditos extraordinarios número 1/99, en el Presupuesto General para el ejercicio 1999, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

*** Transferencia de crédito número 9/99.**

Aumento en las partidas presupuestarias y por los importes que se detallan:

P. presupuestaria	Denominación	Importe/ptas.
111 100	Retribuciones básicas y otras remuner. A.c.	505.000
111 160.00	Seguridad Social	165.000
121 623	Maqui., instalac. y utillajes	531.112
313 623	Maqui., instalac. y utillajes	1.540.878
412 631	Ampl. C. médico Estación-Es-parragal	1.625.000
422 481.01	Becas estudiantes Instituto FP	150.000
432 611	Otras	278.047
442 623	Maqui., inst. y utillajes	667.000
511 601	Otras	2.225.000
	Total	7.687.037

Disminución en las partidas presupuestarias y por los importes que se detallan:

P. presupuestaria	Denominación	Importe/ptas.
751 601	Otras	5.000.000
432 440	Aportaciones a soc. mercantiles	2.537.037
325 489.01	Transferencias a asoc. mujer	150.000
	Total	7.687.037

*** Crédito extraordinario número 1/99.**

Aumento en las partidas presupuestarias y por el importe que se detalla:

P. presupuestaria	Denominación	Importe/ptas.
313 227.20	Prestación Servicios Gerontología	280.000
611 623	Maqui., instalac. y utillajes	140.000
	Total	420.000

*Financiar la expresada modificación mediante baja en la partida presupuestaria 432 440 Aportaciones a Soc. Mercantiles, por importe de 420.000 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Puerto Lumbreras, 8 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

Puerto Lumbreras

13008 Aprobación provisional de la ordenanza fiscal relativa a la tasa por la prestación de diversos servicios culturales.

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1999, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de imposición y aprobación de la ordenanza fiscal relativa a la Tasa por la prestación de diversos servicios culturales.

En Puerto Lumbreras, 5 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

San Pedro del Pinatar

13089 Aprobado el padrón 3.º trimestre-99, de Agua, Alcantarillado, Basura e I.V.A.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Aprobado por Comisión de Gobierno del 4 de noviembre de 1999, el padrón 3.º trimestre-99, de Agua, Alcantarillado, Basura e I.V.A., se hace pública su exposición en la concesionaria, durante un mes, a efectos de reclamaciones, conforme a artículo 77 de la L.H.L.

El periodo voluntario, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el cual, se cobrará con el recargo del 10% hasta el inicio de la vía ejecutiva.

Iniciada la vía ejecutiva devengará el recargo de apremio del 20% y los intereses de demora.

Podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 4 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

13014 Aprobado definitivamente proyecto de urbanización del Plan Parcial, Sector «J».

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de 24 de septiembre de 1999, por unanimidad de los asistentes, ha acordado la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial, Sector «J», en los mismos términos de su aprobación inicial.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la

Comisión de Gobierno en el plazo de un mes o impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos computado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Santomera, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

13344 Convocatoria para proveer una plaza de Oficial Primera para obras y mantenimiento.

Convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Oficial Primera para obras y mantenimiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998.

En relación con la oposición mencionada, esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Que el Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo de la oposición libre mencionada queda constituido así: Presidente: Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente, titular; don José Antonio Jimeno Yagües, Primer Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario/a: Don Pedro García Morales; Secretario General, titular; doña María José López Fernández, funcionaria, suplente.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Vicente Gimeno Millán, titular; don José Antonio Martínez Serrano, suplente.

-En representación de los grupos políticos municipales.

PP: Doña Rosario Cecilia Jiménez Fernández, titular; doña Encarnación Muñoz Salmerón, suplente.

PSOE: Don Tomás Boj Cayuelas, titular; doña Paloma Piqueras Bernal, suplente.

-En representación del personal de este Ayuntamiento:

Por el CIS-CSIF: Don Tomás Franco Pérez, titular; don José Antonio Galián García, suplente.

Por USO: Don Ricardo Blas Nicolás Ruiz, titular; don Bernardo Acosta Pastor, suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.-El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1999, a las 11 horas, en la Biblioteca Pública municipal.

Santomera, 3 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

13345 Convocatoria para proveer una plaza de Oficial Primera para limpieza viaria.

Convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Oficial Primera para limpieza viaria, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998.

En relación con la oposición mencionada, esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Que el Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo de la oposición libre mencionada queda constituido así:

Presidente: Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente, titular; don José Antonio Jimeno Yagües, Primer Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario/a: Don Pedro García Morales; Secretario General, titular; doña María José López Fernández, funcionaria, suplente.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Julio González Banegas, titular; don Ángel Sánchez Robles, suplente.

-En representación de los grupos políticos municipales.

PP: Doña Rosario Cecilia Jiménez Fernández, titular; doña Encarnación Muñoz Salmerón, suplente.

PSOE: Doña Purificación Menárguez García, titular; doña Paloma Piqueras Bernal, suplente.

-En representación del personal de este Ayuntamiento:

Por el CIS-CSIF: Don Tomás Franco Pérez, titular; doña Trinidad Sánchez Coll, suplente.

Por USO: Don Ricardo Blas Nicolás Ruiz, titular; don Bernardo Acosta Pastor, suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.-El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1999, a las 11 horas, en la Biblioteca Pública municipal.

Santomera, 3 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

13346 Convocatoria para proveer una plaza de Oficial Primera Jardiner.

Convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Oficial Primera Jardiner, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998.

En relación con la oposición mencionada, esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Que el Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo de la oposición libre mencionada queda constituido así:

Presidente: Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente, titular; don José Antonio Jimeno Yagües, Primer Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario/a: Don Pedro García Morales; Secretario General, titular; doña María José López Fernández, funcionaria, suplente.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Pedro Martínez Navarro, titular; don Julio González Banegas, suplente.

-En representación de los grupos políticos municipales.

PP: Don Ángel Soler González, titular; don Juan Antonio Cascales Romero, suplente.

PSOE: Doña Alicia Muñoz Mayor, titular; doña Paloma Piqueras Bernal, suplente.

-En representación del personal de este Ayuntamiento:

Por el CIS-CSIF: Don Tomás Franco Pérez, titular; don José Antonio Galián García, suplente.

Por USO: Don Ricardo Blas Nicolás Ruiz, titular; don Bernardo Acosta Pastor, suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.-El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1999, a las 11 horas, en la Biblioteca Pública municipal.

Santomera, 3 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Bigastro (Alicante)

13169 Notificación propuesta de resolución del expediente disciplinario número 91/97.

Notificación propuesta de resolución del expediente disciplinario número 91/97 seguido contra el funcionario don Antonio Francisco García González.

Visto que se ha intentado notificación de la propuesta de resolución a don Antonio Francisco García González del expediente disciplinario 91/97 y no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a la forma de practicar notificación en el supuesto de que ésta no haya podido practicarse.

Se dispone por la señora Instructora del expediente con fecha 20 de octubre de 1999:

Notificar por medio de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

Notificación

Para su conocimiento y efectos consiguientes le comunico que tiene a su disposición en las Oficinas de este Ayuntamiento la propuesta de resolución formulada por la Instructora doña María del Carmen Grau Espinosa, relativa al expediente disciplinario 91/97.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado se le concede al inculcado don Antonio Francisco García González un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, para que pueda alegar ante este instructor cuanto considere conveniente a su defensa.

En Bigastro, 25 de octubre de 1999.—La Secretaria del expediente.

Bigastro (Alicante)**13170 Notificación propuesta de resolución del expediente disciplinario número 92/97.**

Notificación propuesta de resolución del expediente disciplinario número 92/97 seguido contra el funcionario don Antonio Francisco García González.

Visto que se ha intentado notificación de la propuesta de resolución a don Antonio Francisco García González del expediente disciplinario 92/97 y no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a la forma de practicar notificación en el supuesto de que ésta no haya podido practicarse.

Se dispone por la señora Instructora del expediente con fecha 20 de octubre de 1999:

Notificar por medio de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

Notificación

Para su conocimiento y efectos consiguientes le comunico que tiene a su disposición en las Oficinas de este Ayuntamiento la propuesta de resolución formulada por la Instructora doña María del Carmen Grau Espinosa, relativa al expediente disciplinario 92/97.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado se le concede al inculpado don Antonio Francisco García González un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, para que pueda alegar ante este instructor cuanto considere conveniente a su defensa.

En Bigastro, 25 de octubre de 1999.—La Secretaria del expediente.

Bigastro (Alicante)**13171 Notificación propuesta de resolución del expediente disciplinario número 98/97.**

Notificación propuesta de resolución del expediente disciplinario número 91/97 seguido contra el funcionario don Antonio Francisco García González.

Visto que se ha intentado notificación de la propuesta de resolución a don Antonio Francisco García González del expediente disciplinario 98/97 y no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a la forma de practicar notificación en el supuesto de que ésta no haya podido practicarse.

Se dispone por la señora Instructora del expediente con fecha 20 de octubre de 1999:

Notificar por medio de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

Notificación

Para su conocimiento y efectos consiguientes le comunico que tiene a su disposición en las Oficinas de este Ayuntamiento la propuesta de resolución formulada por la Instructora doña María del Carmen Grau Espinosa, relativa al expediente disciplinario 98/97.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado se le concede al inculpado don Antonio Francisco García González un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, para que pueda alegar ante este instructor cuanto considere conveniente a su defensa.

En Bigastro, 25 de octubre de 1999.—La Secretaria del expediente.